

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.460/2024

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de abril de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 348/24. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, PARA EL CONTRATO RELATIVO A SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, justificada en que, se está tramitando por pro-

cedimiento de urgencia, está sujeto a recurso especial en materia de contratación y teniendo que estar formalizado a la mayor brevedad posible ya que se trata de dotar de ordenadores personales a los trabajadores municipales para el normal desarrollo de los servicios que presta esta Administración, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente del Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9.3, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Fdo. Jesús Manuel Coca López

Córdoba, 18 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Concejal con Delegación, Jesús Manuel Coca López.